

5. Poner de relieve las competencias ejercidas por los distintos órganos institucionales, así como el reparto competencial llevado a acabo entre las distintas Consejerías.
6. Por último, con la finalidad de ofrecer una visión completa de la Estructura Institucional de la Ciudad Autónoma, es necesario llevar a cabo una referencia llamada Administración Institucional y la posibilidad de constituir organismos, de naturaleza pública o privada, por la Ciudad Autónoma de Melilla como organización complementaria a la propia de la Ciudad.

Contenido:

1º) Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder. Las formas de organización territorial del Estado.

2º) El caso Español. Breve referencia al titulo 8 de la Constitución Española de 1978. Evolución y situación actual.

3º) Estructura Institucional de CCAA y Entidades Locales Territoriales. El Estatuto de Autonomía y Reglamento Orgánico. La Ciudad Autónoma de Melilla, semejanzas y diferencias.

4º) La naturaleza jurídica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

*La Asamblea

-Naturaleza y composición.

-Elección y Régimen de Sesiones.

-Competencias.

* Especial referencia a la potestad reglamentaria de la Asamblea.

-El Pleno y las Comisiones.

-La Mesa y la Junta de Portavoces.

-La Secretaria

-La Moción de Censura y la Cuestión de Confianza.

5º) La Presidencia

-Naturaleza y composición.

-Atribuciones genéricas.